República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 **2016-000439-00**
Proceso	Sucesión
Causante	Jesús María López Salazar
Solicitante	Isaías De Jesús López
Decisión	Resuelve peticiones

Se incorpora al expediente los documentos allegados por la secuestre donde da cuenta de la entrega de los bienes objeto de sucesión y hace claridad que está pendiente la entrega del inmueble ocupado por la señora TERESA DE JESÚS LÓPEZ TORRES, que está en espera de que el juzgado de San Vicente realice la diligencia de entrega.

La señora TERESA DE JESUS LÓPEZ TORRES allega memorial donde solicita se suspenda la diligencia de entrega del inmueble con matrícula inmobiliaria 029-80319, por considerar hizo un mal procedimiento en la partición de este asunto, el despacho no accede a dicha petición, toda vez que este no es el momento procesal oportuno para señalar inconformidades en relación al trabajo de partición, el mismo que está firme y debidamente inscrito en la oficina de registro de instrumentos públicos correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d153f3add7857cc0bf96d0d6b8ce768e1f5e082958eda6ead3efaa691456da09**
Documento generado en 17/02/2022 11:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica